CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1506000356	Sección/Modalidad 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE IRUÑA — Documento: 80009881-1

Domicilio: AV. MCAL. LÓPEZ Y DEFENSORES DEL CHACO,ALTO PARANA — Localidad: IRUÑA

Tomador: RUIZ, ANTONIO — Documento: 4.246.133-2

Domicilio: CALLE, COL. NUEVA JERUSALEN — Localidad: IRUÑA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
01/09/2023	00:00 hs de 24/08/2023	24:00 hs de 24/01/2024	154	Gs. 17.942.502

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	300.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0010 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA
Dir.: AVENIDA ARTIGAS NRO 2025 EDIFICIO ISUZU-PB
Matrícula: 2135 Tel: 0216272000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 300.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	08/09/2023	300.000
TOTAL		300.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA
EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMPRESA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA SEGUROS
Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Póliza Nro: 1506000356
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: RUIZ, ANTONIO

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA, con domicilio en AV. MCAL. LÓPEZ Y DEFENSORES DEL CHACO,ALTO PARANA, IRUÑA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 17.942.502.- (Guaranies: Diecisiete Millones Novecientos Cuarenta Y Dos Mil Quinientos Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

RUIZ, ANTONIO, con domicilio en CALLE, COL. NUEVA JERUSALEN, IRUÑA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 433.451
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2023 - CONTRATO DE OBRAS N° 07/2023
CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO, CALLE LOS SOJALES CAMINO A SAN PEDRO

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Asucena Prieto L.

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico